## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se establece un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1077/2011, (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/1624 y (UE) 2017/2226

(Diario Oficial de la Unión Europea L 236 de 19 de septiembre de 2018)

En la página 62, en el artículo 80, punto 2:

donde dice:

- «a) en la letra a), el inciso i) se sustituye por el texto siguiente:
  - "i) la comprobación de que el nacional de un tercer país está en posesión de un documento válido para el cruce de la frontera que no está caducado y, en su caso, de que el documento va acompañado del visado, la autorización de viaje o el permiso de residencia exigidos,";»,

debe decir:

- «a) en la letra a), el inciso ii) se sustituye por el texto siguiente:
  - "ii) la comprobación de que el documento de viaje vaya acompañado, en su caso, del correspondiente visado, autorización de viaje o permiso de residencia,";».